

CARGO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ACADÉMICA**

"AÑO DEL DIALOGO Y DE LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 086-2018-D-FCAA

Piura 25 de junio del 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Res. de Consejo de Facultad N° 031-2018-UNP-D.FCAA de fecha 04 de Mayo del 2018, se otorgó equivalencia a los cursos aprobados por el alumno **LUNA VICTORIA ARTEAGA GERARDO MIGUEL**, mediante Traslado Externo proveniente de la Universidad de Piura.

Que el Alumno **LUNA VICTORIA ARTEAGA GERARDO MIGUEL**, ha solicitado reconsideración de cursos, aprobados en la Universidad de origen, para lo cual ha sido necesario enviar los sílabos presentados al área de convalidación y equivalencias de cursos.

Que según OFICIO N° 303-2018-D.FCAA-UNP de fecha 15 de junio del 2018 a propuesta de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura.

Que, el presente caso está comprendido dentro de los alcances del Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, para los alumnos que por razones personales no han culminado sus estudios.

CONSIDERANDO

Que, el Oficio N° 303-2018-D.FCC.AA.-UNP, de fecha 15 de junio de 2018, se transcribe el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 12 de junio de 2018, se aprueba las equivalencias de los cursos aprobados a propuesta de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura y con los respectivos informes técnicos sustentatorios.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 36 inciso 36.8 del ESTATUTO DE LA Universidad Nacional de Piura, y a lo dispuesto por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y en uso de sus facultades que le confiere la Universidad Nacional de Piura.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: AMPLIAR LA RESOLUCIÓN N° 031-2018-UNP-D.FCAA de fecha 04 de mayo del 2018, en lo que respecta a equivalencias de los cursos aprobados por el alumno **LUNA VICTORIA ARTEAGA GERARDO MIGUEL**, en la Universidad de origen; como sigue:

AREA DE EDUCACION

Metodología del Estudio es equivalente a **Metodología del Estudio Superior Universitario** con 03 créditos; **Lengua Castellana I** es equivalente a **Lengua I** con 03 créditos; **Lengua Castellana II** es equivalente a **Lengua II** con 03 créditos; **Arte** es equivalente a **Arte** con 01 crédito.

Total: 10 (Diez) créditos

TOTAL GENERAL DE CREDITOS APROBADOS: CINCUENTA Y TRES (53).

ARTICULO 2°: UBICAR AL ALUMNO, LUNA VICTORIA ARTEAGA GERARDO MIGUEL en la promoción de alumnos ingresantes 2018-1, según como corresponde.

ARTICULO 3°: HACER CONSTAR en el Historial Académico del (la) alumna **LUNA VICTORIA ARTEAGA GERARDO MIGUEL**, las convalidaciones otorgadas.

REGISTRESAE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE, (Fdo) Dr. ALFREDO HERRERA FARFAN Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura. **(Fdo) Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ** Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura.

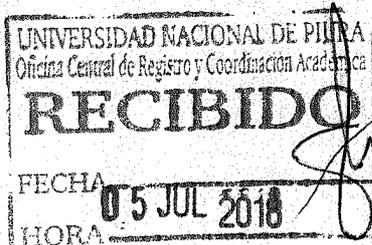


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FCAA
Dr. José Alfredo Herrera Farfán
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Dra. Rayneldi Farfan Sánchez
SECRETARIA ACADÉMICA

AHF/RFS/JFL.
c.c. Decano
Secret.acad.
Interesada
OCRCA (2)
Archivo



(2)